

de la vivienda sita en la calle Torres y Bages 61
bajo en combinación con los Servicios Técni-
cos Municipales, en el plazo máximo de
15 días, significándole que si transcurrido este
no se ha dado cumplimiento al presente De-
creto se procederá a realizar las obras por
la Brigada Municipal a costo del propio
Titular.

El Alcalde,



DECRETO 386
28. Sept - 1973

Finalizado el plazo de presentación
de proposiciones abiertos las presentadas
en el concurso convocado por este Ayun-
tamiento para la adjudicación del Servi-
cio de Limpieza de los nuevos Oficinos Muni-
cipales, remítase al expediente a los Ser-
vicios Técnicos al objeto de que emitan
informe acerca de la proposición que
resulte más ventajosa para este
Ayuntamiento.

El Alcalde,



DECRETO 387
98-IX-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D. Juan Suñer Colom, para apertura de establecimiento dedicado a la venta al por menor de drogas y productos químicos de todos clases, excepto los específicos preparados farmacéuticos medicinales, en la c/ Vidal y Lambert s/n de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tanteo y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 388
98-IX-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D^a Teresa Anna Budo, para ampliar la parada de frutas y verduras para la cual tiene licencia municipal del puesto n^o 33 con la parada 3E de los Galeries San Esteban, sitos en la Avda San Esteban 113, sin perjuicio del derecho de tanteo y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



86
DECRETO 389
98-IX-1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los servicios de Gobernación, vengo en: Conceder licencia municipal a D. Pedro Pozo Ferriz, para colocar placa de vado permanente de entrada y salida de vehículos en Pº montaña, 48 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente
El Alcalde,



DECRETO 390

De conformidad a lo propuesto por el Sr Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: conceder licencia municipal a D. Esteban Costa Fato para traspasar a su favor el establecimiento dedicado a la venta de ropas en la c/ Traveseras 22 bajos de esta Ciudad, y que figuraba a nombre de su padre D. Esteban Costa Relats, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente
El Alcalde,



DECRETO 391
98-IX-1973

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a D. Rodolfo Claramunt Gutierrez, para colocar una placa de vado permanente para entrada y salida de vehículos en el local nº 63 de la calle San Jaime de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de Tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 392

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Conceder Licencia Municipal a D.ª Ana Fernandez Uribe para colocar una placa de medidas 30 x 30 cm. con la inscripción Instituto de Belleza 2º piso" en c/ Traveseros nº 1 de esta Ciudad, sin perjuicio del derecho de tercero y debiendo satisfacer los arbitrios que se liquidan de acuerdo con la Ordenanza fiscal correspondiente.

El Alcalde,



DECRETO 393

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar a D. Narciso Aravia Martí. La licencia municipal que tiene solicitada para instalar un rótulo luminoso por no constar que tiene solicitada licencia de apertura de establecimiento en Bl. Montsenat, bajo, de esta Ciudad. Pose el expediente a su archivo sin más trámite.

En caso de interesar debe solicitar nuevamente licencia municipal una vez obtenido el permiso de apertura de establecimiento.

El Alcalde,



DECRETO 398

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal a D. Narciso Aravia Martí para la apertura de establecimiento dedicado a almacén de electricidad y fontanería en Bl. Montsenat, bajo 1º de la Urbanización Finsober de esta Ciudad, por informe desfavorable del inspector médico del Distrito III y no recibirse del interesado ninguna comunicación a pesar del tiempo transcurrido. En caso de interesar debe solicitar nuevamente licencia municipal de apertura. Pose el expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 395

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal que se solicita a nombre de D. Rafael Bages Fuentes, para instalar un kiosco para la venta de periódicos y revistas en la zona del Barrio de Palau en las inmediaciones donde están situadas las viviendas locales municipales, ya que de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento no procede dicha concesión por considerar que implica una ocupación de la vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones visibilidad de vehículos, estimando igualmente dicho parecer este Ayuntamiento

El Alcalde,



DECRETO 396

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Comunicar al Sr. Director del Banco de Bilbao de esta Plaza, que se deniega la licencia municipal que tenía solicitada para instalar un letero luminoso en la torre de repartidor de aguas en la Plaza Gualuquer y Salvador de esta Ciudad por no recibirse la autorización de la Empresa de Aguas (mina nueva, a pesar del tiempo transcurrido, pasando el expediente a su archivo sin más trámite.

El Alcalde,



DECRETO 937

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal que se solicita a nombre de D^{ca} Carmen Guerrero Heredia, para instalar un kiosco para la venta de periódicos y revistas y útiles del mismo en la Zona del Hospital General de esta Ciudad, ya que de acuerdo con el informe de los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión por considerarse que implica ocupación de vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones y visibilidad de vehículos, - estimando igualmente este parecer dicho Ayuntamiento

El Alcalde,



DECRETO 938

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal solicitada por D. Andrés González López para instalar un kiosco para la venta al público de pipas e caramelos etc, en el lugar de la Urbanización de Talou de esta Ciudad, ya que de acuerdo con el informe emitido por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión por considerarse que implica una ocupación de la vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones y visibilidad de vehículos este Ayuntamiento, sin perjuicio al derecho de

DE

ceos.

El Alcalde,



DECRETO 939
88-IX-73

De conformidad a lo propuesto por el Sr. Teniente de Alcalde Delegado de los Servicios de Gobernación, vengo en: Denegar la licencia municipal solicitada por D^o Ines Friento Bro Agudiez, para instalar y apertura de un kiosco de venta de periódicos y revistas, en Avda San Esteban esq. Fomento Cabezas San Esteban ya que de acuerdo con los informes emitidos por los servicios técnicos de este Ayuntamiento, no procede dicha concesión por considerar que implica una ocupación de la vía pública y perjudica notablemente el tránsito de peatones y visibilidad de vehículos, estimando igualmente dicho parecer este Ayuntamiento.

El Alcalde,



DECRETO 940

Vistas los expedientes de obras menores instados por los Sres. que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto Municipal y Teniente de Alcalde Delegado de Urbanización y Obras y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de Junio de 1957 he resuelto autorizar:

D^o Josefa Carner Gurri 115/50/680 desmontar parte pequeña de tejado y convertirla en terrado en c/ Liria n^o 33, 1^o.

13
DECRETO 941
Montserrat Mundet Muntia, 312/124/1478 - Empal-
ma cloaca y abri ventana en Pº Montaña nº 20

D. Jose Gonzalez Caballero, 530/305/2323 - Reforma y
ampliación vivienda en Pje 28 Enero nº 5.

D Pedro Simon Carbonell - 898/386/3814 - Colo-
car mosaico cambiar puerta principal y cuarto
de baño en Pº Montaña nº 16

D. Teresa Pages Ref 955/397/3966 - Conexión de
alcantarilla general en Avda Generalísimo 288

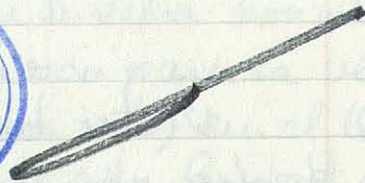
D. Jose Costare Prat - 964/400/406 - Abri -
portal y ventana dos frontales de la nave y -
colocación de 20 m² de mosaico en c/Pep -
ventura nº 14

D. Antonio Barnils Proucau, 965/401/4007 -
Deribo de edificio y movimiento de tierras en
c/Hospital de la c/ Juan de la Ciava y E Durant.

Dª Modesta Gauduke Soley 967/403/4005
reforma y ampliación de vivienda unifami-
liar en c/ Goya nº 15

D. Francisco Sala Garçon, 981/411/4028 -
Conexión a la alcantarilla General en Avda.
San Julian s/n

El Alcalde,



DECRETO 941

3 Octubre 1973

Vistos las declaraciones de baja provi-
sional, solicitando su inclusión y la de sus
familiares relacionados en la baja provisional
en el Padrón Municipal de habitantes de
esta Ciudad y considerando las disposicio-
nes al efecto del vigente Reglamento de
Población y Demarcación Territorial de
las Corporaciones Locales de 17 de mayo